

(RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. CD-BCN -XIV-1-99 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA EN RELACIÓN A LA REIMPRESIÓN DE BILLETES DE CIENTO, VEINTE Y DIEZ CÓRDOBAS)

DECRETO No.27-99, Aprobado el 23 de Marzo de 1999

Publicada en La Gaceta No.60 del 26 de Marzo de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

DECRETA

Artículo 1.- Ratifícase en todo su concepto la Resolución No.CD-BCN – XIV-1-99 del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua adoptada en la sesión número catorce del día diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, en relación a la reimpresión de billetes de cien, veinte y diez córdobas. Las descripciones y demás características se encuentran contenidas en la resolución ya citada.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

ARNOLDO ALEMÁN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.